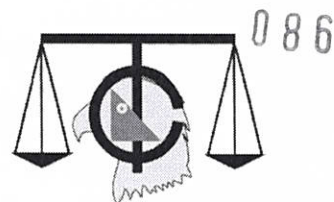




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 15 MAR 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A N° 30/2017 caratulado: "S/LIQUIDACIÓN FINAL DR. FERNANDO HORACIO DOMINGUEZ POSE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 009/2017, se deja sin efecto la designación del doctor Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE, DNI N° 16.496.025, como Relator del señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, a partir del 6 de marzo de 2017.

Que por la Nota Interna N° 427/2017 Letra: T.C.P.-D.A., (v.f. 5) , el Área de Personal y Haberes, informa que corresponden liquidar cinco días de los haberes del mes de marzo; SAC proporcional 1° semestre; seis días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 y SAC sobre vacaciones no gozadas; efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final del agente mencionado precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex-agente Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE, DNI N° 16.496.025, por un total de \$ 61.250,05 (sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos con cinco centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Cuenta Unica del Banco Santander que posee el ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

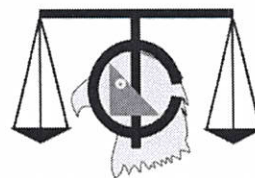
ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber al señor Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE, que el presente acto agota la vía administrativa, por lo que podrá interponer en su contra demanda contencioso administrativa ante el Superior Tribunal de Justicia, en el plazo de 90 días de notificado, conforme la jurisprudencia que emana del fallo “Transporte Automotor Integral L.E.M. c/ Municipalidad de Ushuaia S/ Contencioso Administrativo” del Superior Tribunal de Justicia, entre otros.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al señor Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra el presente podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



086

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

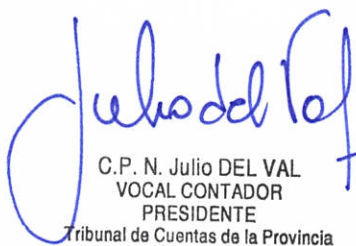
"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

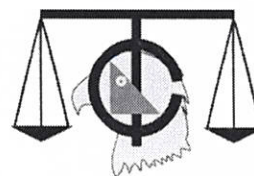
086 /2017.

TCP
Confeccionó
CB
Controló
CG
Corrigió
MG


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

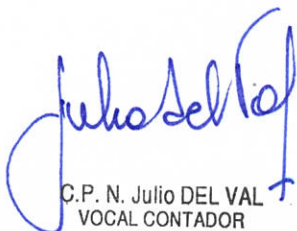
ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

086 /2017

Haberes marzo proporcional	\$15,771.64
SAC proporcional 1º semestre	\$17,085.94
Vacaciones prop. No gozadas 2017	\$18,925.97
SAC s/vacaciones no gozadas	\$1,576.53
CONTRIBUCIONES	\$7,889.96
TOTAL	\$61,250.05

TCP
Confeccionó CO
Controló CG
Corrigió M


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

